RESOLUCIÓN Nº . 0036 . NEUQUÉN, 19DIC 2023

# VISTO:

El Expediente OE N° 9860-M-2023, las Ordenanzas N° 12835, N° 13077, N° 14023, y N° 14185; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 13077, modificada por las Ordenanzas N° 14023 y N° 14185, creó el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial, a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública, de mantenimiento que éstas propongan y de adquisición de bienes muebles y muebles registrables, empleando hasta el 15% de la suma asignada, como así también para programas de desarrollo social, cultural y/o deportivo que se realicen dentro de la Sociedad Vecinal, o a través de ésta;

Que el Decreto N° 0655/15 reglamentó la Ordenanza antes mencionada, determinando la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que con fecha 30 de octubre del año 2023, la Comisión Directiva del Barrio San Lorenzo Sur, en reunión extraordinaria resolvió realizar en los términos del artículo 26°) inciso a) de la Ordenanza N° 12835, convocatoria para Asamblea de Vecinos, con el objeto de considerar el proyecto de obra a realizar con los Fondos del Presupuesto Participativo para el Mejoramiento Barrial, correspondientes al año 2023;

Que en este sentido, obra agregada copia del Acta N° 4 de fecha 03 de noviembre del año 2023, en la que consta que la Sociedad Vecinal del Barrio San Lorenzo Sur, en Asamblea de Vecinos aprobó el proyecto de obra designado como: "Remodelación de baños en el salón de los abuelos", para ser ejecutado durante el Ejercicio 2023 y 2024, conforme con lo establecido en la Ordenanza N° 14185;

Que consecuentemente la Sociedad Vecinal presentó tres (03) presupuestos pertenecientes a empresas del rubro;

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico referido a la viabilidad del proyecto presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio San Lorenzo Sur, expresando su conformidad respecto a la ejecución del mismo;

Que mediante Pase N° 2266/2023 tomó conocimiento la Dirección General de Coordinación dependiente de la entonces Secretaría de Hacienda e informó que la obra: "Mejoramiento Barrial Sociedades Vecinales", se encuentra incorporada en el Presupuesto aprobado para el Eiercicio 2023, en la imputación: 5-GS-1-1-1-1-6-13-106;

Dra. MARIA LECIAN, LIGIAS AGUILAS Coordinadora de Despacho y Legales Subsecretaria/Legal y Técnica Secretaria/de Gobierno Municipalidad de Negrope

1

# 1983 · 2023 | 40 años **de Democracia**

0036-23

Que se expidió la Dirección de Análisis Normativo, dependiente de la Subsecretaría de Legal y Técnica de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, manifestando no encontrar observaciones legales que formular al respecto;

Que cabe advertir que la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera absorbió las competencias de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Gobierno y Coordinación absorbió incumbencias de la Secretaría de Gobierno;

Que en virtud del Decreto N° 0053/2023 se encuentran prorrogadas hasta el 31 de diciembre de 2023 las estructuras orgánicas funcionales vigentes al día 09 de diciembre de 2023, hasta la categoría C21, inclusive:

Que consecuentemente resulta necesario aprobar el proyecto presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio San Lorenzo Sur, para ser financiado mediante el Fondo de Presupuesto Participativo para el Mejoramiento Barrial, en los términos de la Ordenanza N° 13077;

## Por ello;

## EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

#### RESUELVE:

**Artículo 4º)** Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, dese a la ------ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO.

Dra. MARIA DECANAJONAS AGUILAK coordinadora de Despacho y Legales Subsecretaria Legal y Técnica Secretaria de Gobiemo